



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO 2017015288-T

Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Tipo Doc: MEMORANDO



Fecha: 09/11/2017 14:42:29.0



## MEMORANDO INTERNO

OCI2600 – 240 –

08/11/2017

**PARA:** MARÍA MARGARITA JARAMILLO GUZMÁN  
Asesora Territorial Noroccidente

**DE:** Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Remisión Informe Obligaciones contrato 2013-0456 ICETEX  
– Fundación Universitaria Claretiana

Atentamente remito el informe de la visita a la sede de la Fundación Universitaria Claretiana en donde se verificó aleatoriamente las obligaciones del contrato 2013-0456, el cual fue desarrollado cumpliendo los criterios de independencia y objetividad atribuibles a la actividad de Auditoría Interna concebida para agregar valor y mejorar las actividades de la entidad.

Se anexa el informe de auditoría, con el fin de que se efectuó el análisis de las causas y se planteen las acciones que permitan subsanar las debilidades, para lo cual se debe remitir respuesta a más tardar el día 23 de noviembre de 2017.

Cordialmente,

  
LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ  
Jefe Oficina de Control Interno

Con copia: Juan Pablo Sierra Forero - Jefe Oficina Comercial y Mercadeo.


Anexo: Informe obligaciones contrato 2013-0456 ICETEX – Fundación Universitaria Claretiana, en seis (6) folios.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



Línea de Atención al Usuario en Bogotá 417 3535 y Nacional 01900 331 3777  
www.icetex.gov.co  
Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá, Colombia  
PBX: 382 16 70




<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión: 1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 1 de 6</b>		

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y  
ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX**

**PROCESO AUDITADO:  
CONTRATO 2013-0456 ICETEX – FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA**


**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**BOGOTÁ D.C., OCTUBRE DE 2017**

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	 Instituto en el estudio de las calificaciones
<b>Versión: 1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 2 de 6</b>		

## TABLA DE CONTENIDO

1. PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR
2. OBJETIVO GENERAL
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
4. FUNDAMENTOS LEGALES
5. ALCANCE
6. SITUACIONES ENCONTRADAS
7. RECOMENDACIONES

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión: 1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 3 de 6</b>		

### 1. PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR

Contrato 2013-0456: alianza estratégica entre el ICETEX y la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA para la financiación de la educación superior a través del crédito educativo.

### 2. OBJETIVO GENERAL

Realizar visita a las instalaciones de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA con el fin de revisar en forma aleatoria el cumplimiento de las obligaciones de las partes según contrato 2013-0456.

### 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS


Revisar la gestión a la supervisión del contrato 2013-0456 ICETEX y la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA.

### 4. FUNDAMENTOS LEGALES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 943 de 2014: Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- Contrato 2013-0456: para la financiación de la educación superior a través del crédito educativo entre el ICETEX y la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA.
- Procedimiento Interno ICETEX

### 5. ALCANCE


Visita a la sede de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA con el fin de revisar en forma aleatoria el cumplimiento de las obligaciones del contrato 2013-0456.

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 4 de 6		

## 6. SITUACIONES ENCONTRADAS

En concordancia con las obligaciones propias de la Oficina de Control Interno, se efectuó visita de auditoría en las instalaciones de la Fundación Universitaria Claretiana la cual fue atendida por la señora Janny Dominga Salas Álvarez, Coordinadora de Bienestar Universitario, en donde se evidenció lo siguiente:

- i. La Fundación Universitaria Claretiana tiene algunos programas, incentivos y acciones que permiten evitar o disminuir las tasas de deserción estudiantil y generara inclusión, pero no se observó, documentado un Plan de Acciones Afirmativas de acuerdo con lo determinado en la Cláusula Cuarta del contrato 2013-0456.
- ii. El ICETEX no reporta a la IES mensualmente el listado de los créditos aprobados y legalizados.
- iii. De acuerdo con lo indicado en la obligación 4ª de la Cláusula Séptima del contrato 2013-0456, la IES manifiesta que el ICETEX no informa sobre los cronogramas establecidos para los procesos de solicitud, legalización y renovación.
- iv. En relación con la obligación 5ª de la Cláusula Séptima del contrato 2013-0456, en lo relacionado al plazo de treinta (30) días calendario siguientes a la finalización del proceso de legalización y/o viabilidad jurídica del pagaré y carta de instrucciones y de renovación del crédito, que tiene el ICETEX para efectuar los giros de los recursos correspondientes a cada una de las matrículas de los beneficiarios del Crédito Educativo, la IES indica que el giro de estos recursos se demoran entre dos a cuatro meses.
- v. según lo indicado por la IES, el ICETEX no pública en medio alguno, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del giro en firme, la relación de los estudiantes de las IES a quienes corresponde cada giro, la IES tiene conocimiento de ello a través de la consulta en el sistema.
- vi. Según la Cláusula Séptima del contrato 2013-0456, la cual contiene entre otras el cumplimiento de la obligación 7ª *“Asesorar y brindar asistencia técnica a las IES en materia de crédito educativo y en cuanto a todo lo relacionado con el Fondo de Sostenibilidad, siempre que ésta lo solicite para el desarrollo de todas las líneas de crédito educativo y servicios que presta el ICETEX, así como en la aplicación de procedimientos tendientes a la captura y organización de la información que deba reportar al ICETEX.”* y obligación 8ª *“Asesorar a la IES en el seguimiento de los beneficiarios de crédito educativo y atender las solicitudes de revisión de procedimientos para resolver los problemas operativos que se presenten”*. Al respecto la IES señala que la asesoría recibida por parte del ICETEX ha sido a través de consultas efectuadas al personal del ICETEX adscrito al Punto de Atención del municipio de Quibdó, por lo que la institución manifiesta que no ha recibido la


Código: F180	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 5 de 6		

capacitación adecuada relacionada con el procedimiento de legalización de los créditos educativos.

- vii. En cuanto al cumplimiento de la obligación 9ª *“Evaluar el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos por la IES en su plan de acciones afirmativas.”* y la obligación 10ª *“Revisar de manera conjunta con la IES, en caso que lo considere necesario el ICETEX, los indicadores establecidos en el Anexo No. 2, de acuerdo con los criterios establecidos en el párrafo de la Cláusula cuarta de este contrato sobre acciones afirmativas.”*, la IES manifiesta que a la fecha no se han revisado los temas señalados en las citadas obligaciones con el ICETEX o la Asesora Territorial Noroccidente.
- viii. Según la información suministrada por la señora Janny Dominga Salas Álvarez, Coordinadora de Bienestar Universitario de la Fundación Universitaria Claretiana, relacionada con la última remisión del informe de conciliaciones al ICETEX, se evidencia la remisión del formato F302 incompleto, donde no se adjuntan las hojas con la información relacionada con: informe de rendimiento académico, informe de estudiantes no renovados por bajo rendimiento académico, informe de estudiantes no renovados siendo susceptibles de renovación e informe de acciones afirmativas.

Por lo anterior se denota el incumplimiento a lo señalado en la Cláusula Octava Obligaciones de la IES, en donde la Universidad semestralmente debe reportar el rendimiento académico de los beneficiarios del crédito educativo, la relación de los estudiantes que tienen un bajo rendimiento académico, de acuerdo con sus propios criterios y parámetros de medición de desempeño académico, no les fue renovado el crédito educativo y el reporte de todos aquellos estudiantes quienes siendo susceptibles de renovar no lo hicieron y la observación correspondiente.

- ix. De acuerdo con lo indicado por la IES, el personal para atender lo relacionado con los créditos del ICETEX es la señora Janny Dominga Salas Álvarez, quien informa que desde el 4 de septiembre del 2017 se encuentra en el cargo, para lo cual a la fecha de la visita no se han reportado el cambio de personal e igualmente señala que no ha recibido la inducción y/o capacitación; así mismo no tiene acceso autorizado al aplicativo C&CETEX y el ingreso al sistema se está realizando a través de los usuarios del anterior funcionario.
- x. En relación con el numeral 10 de la Cláusula Octava - Obligaciones de la IES, señala que la IES debe *“Propender por el seguimiento de los estudiantes en el cumplimiento de sus obligaciones financieras durante la etapa de sus estudios”*, no se evidencia gestión alguna por parte de la IES, con los reportes mensuales del comportamiento de la cartera de los estudiantes con crédito educativo remitidos por el ICETEX.
- xi. La IES no tiene controles de validación de información al momento de realizar la legalización, según lo manifestado por la IES, se compara la documentación física, frente a lo registrado en el mismo sistema del ICETEX.

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión: 1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 6 de 6</b>		

## 7. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta las debilidades y deficiencias observadas en el cumplimiento de las obligaciones, se recomienda a la Oficina Asesora Territorial Noroccidente realizar revisión a las incidencias señaladas por esta Oficina y dar cumplimiento con las actividades de supervisión determinadas en el contrato 2013-0456, suscrito entre el ICETEX y la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CLARETIANA.

**Informe elaborado por:** Adrian Felipe Agudelo Sanchez  
**Informe aprobado por:** Luz Alba Sánchez Sánchez